

CONCHALI, 30 DIC 2021

DECRETO EXENTO N° 1363

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 729 del 30.12.21 del Director de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 15.12.202 y en sesión extraordinaria del 23.12.21; enumerado desde el 1 al 46; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el “Presupuesto Municipal 2022”, con sus metas y líneas de acción, contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, enumerado desde el 1 al 46, contiene los Ingresos del 2022, foliados desde el 1 al 2 y los Egresos del 2022, foliados desde el 1 al 6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
★ Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal - DOM  
Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local  
Personal y Remuneraciones - DIDECO - Obras - DAO  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORÁNDUM N° 729 / 2021.-

Conchalí, 30 de diciembre de 2021.-

DE: PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

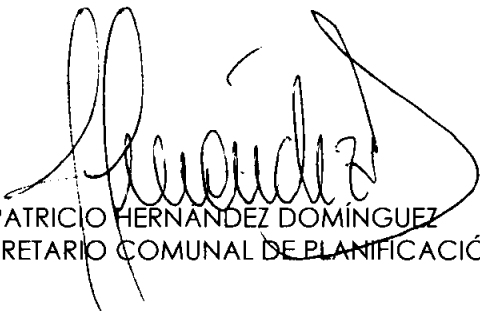
REF: Remite instrumentos de gestión para su decreto correspondiente

---

Junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar los instrumentos de gestión año 2022, los que a continuación se señalan:

1. Plan Anual de Gestión
2. Presupuesto Municipal
3. Cometidos a Honorarios
4. Programa Mejoramiento de la Gestión 2022, Objetivo Institucional y Colectivo
5. Plan de Capacitación
6. Política de Inversiones
7. Plan Comunal de Seguridad Pública

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PHD/irh.  
Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Archivo



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**CONCHALI, diciembre 30 de 2021.**

**C E R T I F I C A D O**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó por la unanimidad de los presentes, el Presupuesto Municipal 2022 - Ingresos y Gastos. En sesión extraordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Rectificación Acuerdo de Concejo que aprobó el Presupuesto Municipal 2022.

**DBF/ycm.-**

## TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS .....	1
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. ANTECEDENTES GENERALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	4
2.1 CONTEXTO .....	4
2.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ .....	9
2.3 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ .....	10
III. CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL .....	12
3.1 Proceso de formulación del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Conchalí....	12
3.2 Evolución histórica de la situación financiera de la Municipalidad.....	14
3.3 Ingresos Municipales .....	15
3.3.1 Clasificación de Ingresos Municipales.....	15
3.3.2 Presupuesto de Ingresos 2022.....	19
3.4 Gastos Municipales .....	30
3.4.1 Clasificación de Gastos Municipales.....	30

## I. INTRODUCCIÓN

De forma de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCMUN), anualmente se deberán presentar al Concejo Municipal los siguientes informes e instrumentos de gestión:

- Plan Anual de Gestión 2022
- Presupuesto Municipal 2022
- Presupuesto de Ingresos 2022
- Presupuesto de Gastos 2022
- Cometidos a Honorario 2022
- Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional 2022
- Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo 2022
- Política de Recursos Humanos - Plan Anual de Capacitación 2022
- Política de Inversión 2022
- Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025
- Política de Servicios Municipales 2022
- Presupuesto CORESAM 2022

Cabe destacar que estos informes se desarrollarán en sucesivos documentos independientes y que el presente documento, por tanto, tiene por objeto el presentar en su totalidad el Presupuesto Municipal propuesto por esta administración municipal para el año 2022 y pretende servir de insumo a tomar en cuenta por el Honorable Concejo Municipal para la aprobación del mismo. El contenido de este instrumento constituye declaración estimada de la cantidad de recursos con los que la Municipalidad espera contar para el citado año.

Por su parte, el Presupuesto Municipal Anual es reconocido explícitamente por los artículos 5° y 6° por la LOCMUN como uno de los instrumentos de gestión municipal principales, en conjunto con el Plan Regulador Comunal (PRC) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

### **Aspectos Generales**

En concordancia con lo consignado en el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que se debe *"Elaborar, Aprobar, Modificar y Ejecutar el Presupuesto Municipal"* y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) deben elaborar y controlar el presupuesto.

Por lo anterior la propuesta de presupuesto se realizó de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes de Contraloría General de la República, SUBDERE y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, basadas en el clasificador presupuestario para el sector municipal, vigente desde el año 2008 a la fecha.

La Metodología propuesta de trabajo, contempló participación interna de todas las unidades municipales en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, especialmente en la definición de los programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación.



La metodología contemplo las siguientes etapas:

**Formulación del Presupuesto**

Se solicita a todas las direcciones municipales estimar respecto de sus objetivos y metas planteadas por los diversos instrumentos normativos e indicativos que rigen su quehacer, proponer estimaciones de ingresos por percibir acorde a las funciones propias de cada unidad y estimación de gastos asociados al desarrollo de esas labores.

Terminada la etapa anterior, se definió el presupuesto, como una estimación de ingresos y gastos, construido sobre la base de los requerimientos de cada Dirección, que conforman este municipio, de tal modo que reflejan la forma en que se ejecutará el gasto y se percibirán y administrarán los ingresos durante todo el ejercicio presupuestario 2022.

## II. ANTECEDENTES GENERALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

### 2.1 CONTEXTO

#### Escenario Latinoamericano

Al igual que ocurre con los demás países del mundo, las proyecciones de crecimiento de los países de América Latina y el Caribe para 2021 se han revisado al alza. Después de que en 2020 la región sufriera la peor contracción desde 1900 (-6,8%), y el peor desempeño de todas las regiones en desarrollo, se espera para 2021 una tasa de crecimiento del 5,9% y, para 2022, del 2,9%. Si bien la dinámica de crecimiento de la región en 2021 responde a las mejoras en las condiciones externas, la creciente apertura de las economías y la flexibilización de las medidas de distanciamiento físico responde principalmente a una base de comparación muy baja como resultado de la marcada caída de 2020.

#### América Latina y el Caribe: proyecciones de crecimiento, 2021-2022

	Crecimiento del PIB	
	2021	2022
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>5.9</b>	<b>2.9</b>
<b>América del Sur</b>	<b>5.9</b>	<b>2.6</b>
Argentina	7.5	2.7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	5.1	3.5
Brasil	5.2	2.2
Chile	9.2	3.2
Colombia	7.5	3.8
Ecuador	3.0	2.6
Paraguay	4.1	4.0
Perú	10.6	4.4
Uruguay	4.1	3.2
Venezuela (República Bolivariana de)	-4.0	1.0

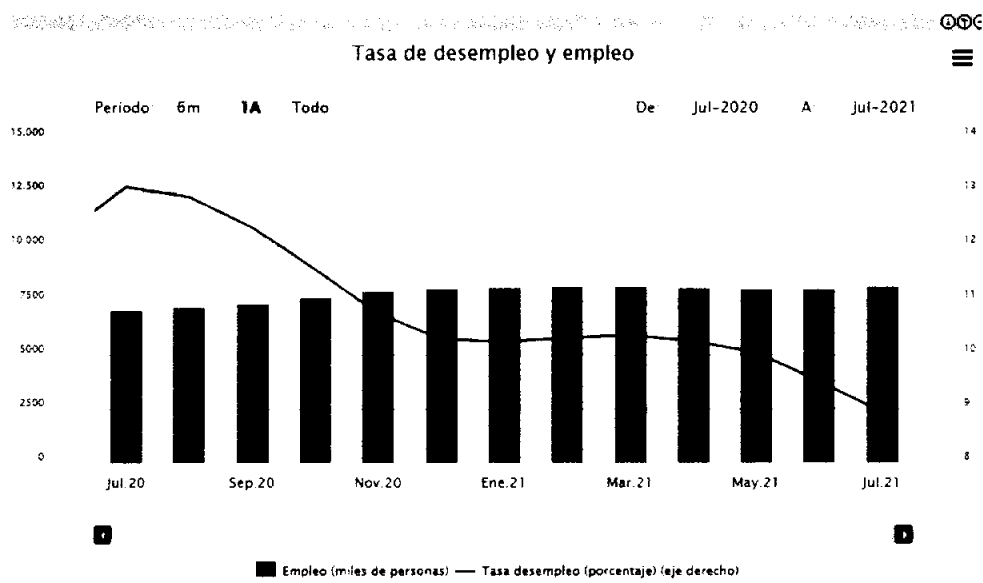
Fuente: CEPAL, Estudio Económico de ALC 2021 (agosto 2021)

Según este informe anual de la CEPAL advierte que la crisis ha agudizado los problemas estructurales de la región, proyecta una desaceleración para el próximo año y afirma que para sostener un crecimiento sostenible, dinámico e inclusivo se requiere aumentar la inversión y el empleo.

### Escenario Interno

En el plano económico interno, el shock negativo provocado por la pandemia ha sido muy significativo en consideración al elevado número de personas y empresas que han visto afectada su fuente de ingresos. La pandemia del Covid-19 provocó una contracción especialmente aguda en rubros intensivos en interacción social, golpeando fuertemente los empleos y las empresas que se desempeñan en ellos. El empleo por cuenta propia, compuesto principalmente por servicios que requieren interacción social, no ha podido cumplir el efecto compensatorio de otras crisis, siendo también severamente mermado. Y es que las adversas condiciones derivadas de la pandemia, no han permitido que el empleo informal mitigue las altas tasas de desocupación que hemos visualizado durante el último año.

### Tasa de Empleabilidad y desempleo Nacional

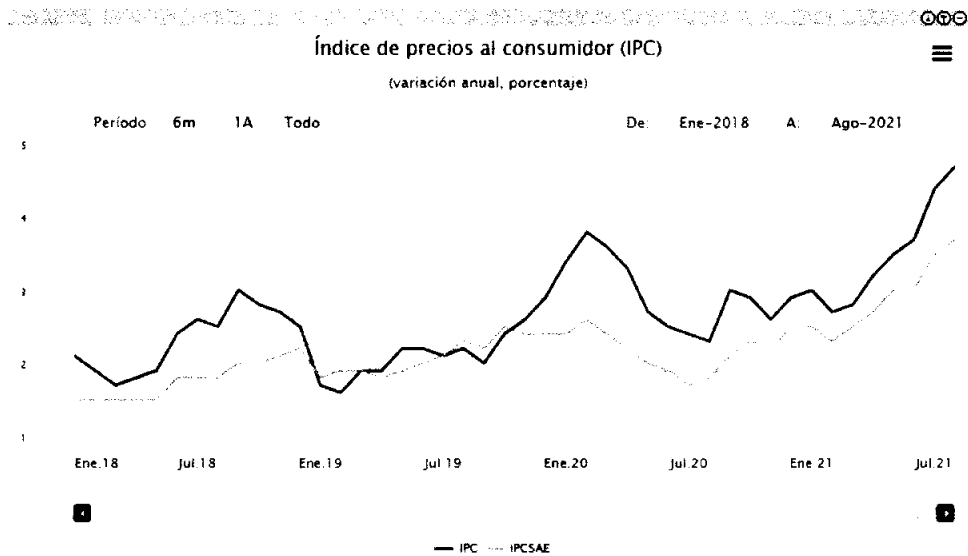


Fuente: Banco Central

Como es posible visualizar en la gráfica, la tasa de desempleo ha sido constante desde inicios de 2021 a mayo de este año, considerándose una baja en un escenario de apertura y cambio de estados y fases que permiten la reapertura de comercio y otros.



## Índice de Precios al Consumidor



Fuente: Banco Central

Los precios de los productos básicos han mostrado un pronunciado aumento desde abril de 2020 hasta la fecha lo que hace para toda familia realizar un esfuerzo adicional para suplir sus necesidades. Para efectos prácticos no es menester analizar la situación de cada rubro en relación del alza sino que dejar constancia de un hecho que afecta y generará una dinámica en pos de lo que las instituciones públicas puedan aportar como apoyo a la comunidad.

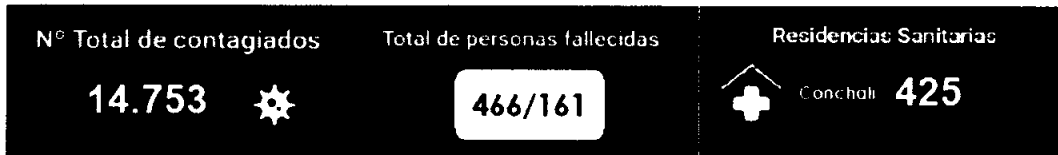
### Escenario Inversión Pública 2022

El estado dentro de los lineamientos indicados para la reactivación y presupuesto 2022 de la nación propone el incremento del 8,1% de la Inversión Pública lo que infiere un aumento en la empleabilidad formal. En términos de apoyo social se propone financiamiento para el Ingreso Mínimo Garantizado, Los Subsidios al Empleo Regresa, Contrata, Protege y también el IFE Laboral, y los Subsidios al Emprendimiento de personas y Pymes.

**Escenario Económico a Nivel Comunal y Efecto COVID -19**

Para el día 20 de septiembre la situación de casos de Covid en la comuna de Conchalí fue la siguiente:

**REPORTE COVID-19 COMUNAL**



Fuente: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos MINSAL / Defunciones OEB

El número de contagios se mantiene constante en la comuna, lo que no nos permite visualizar en forma clara cuando este escenario podría ser modificado a la baja constante, ya que la implementación de la tercera dosis de refuerzo ratifica este nuevo escenario de disminución progresiva de contagios.

Se han mencionado para el año entrante por parte de Poder Ejecutivo la implementación de un conjunto de medidas paliativas en ayuda de las miles de personas que han perdido su empleo y de las empresas que están pasando por complejos escenarios financieros. Y es que la reducción de la demanda en las diversas industrias ha generado un impacto insospechado en términos de los indicadores macroeconómicos. Se continuara con los apoyos y bonos como IFE Universal, Pymes y otros, así como se prevé el incremento en inversión en cerca de un 5,8% respecto de este año.

Bajo el contexto del año 2021, el Municipio de Conchalí adoptó una serie de medidas en ayuda a los vecinos y pequeños emprendedores a fin de mitigar los efectos de la crisis sanitaria y, por ende, económica. Entre las que tienen impacto en el presupuesto municipal, podemos señalar la exención del Derecho de Aseo a todas las propiedades destinadas a la habitación y la exención del cobro de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para el segundo semestre de los comerciantes que

desarrollan su actividad en la vía pública. Estos elementos, sin dudas, han generado menores ingresos que los presupuestados.

A continuación, se dará cuenta de diversas medidas adoptadas 2020 -2021:

- Acciones complementarias que benefician a los usuarios que pagan Derechos de Aseo Domiciliario, sancionado por el DE N° 498 del 20 de mayo del presente año, eximiendo de este pago a todas las propiedades habitacionales cuyo avalúo fiscal no supere los \$35.063.765.
- Rebaja por el 2do. Semestre del año 2020 del pago de ocupación de BNUP de los comerciantes que trabajan amparados en esta modalidad, en consideración a que este tipo de actividad económica no ha podido desarrollarse debido a los impactos de la Pandemia. Lo anterior fue sancionado por el DE N° 581 del 30 de junio 2020.
- Facilidades para el pago de las patentes municipales hasta en 3 cuotas sin reajustes ni intereses o en su defecto la posibilidad de suscribir convenios de pago en hasta 6 cuotas sin recargo, a través de la Ley N° 21.207 publicada el 20 de enero del año en curso.
- Adultos mayores con ingresos que no superen las 13,5 Unidades Tributarias Anuales tuvieron una rebaja del 100% del Impuesto Territorial, respecto de una propiedad con destino habitacional de la cual sea propietario; mientras que en el caso que sus ingresos mensuales sean superiores 13,5 UTA e inferiores a 30 UTA, gozan de una rebaja del 50% de las contribuciones para dicha propiedad, de acuerdo a la Ley N° 21.210 del 24 de febrero del 2020.

Sin lugar a dudas, todas estas medidas generan un efecto de gran magnitud en la recaudación del Fondo Común Municipal y de los ingresos que percibe la Municipalidad en lo sucesivo. Por tanto, son elementos orientadores que se consideraron para la elaboración de la presente propuesta de presupuesto para el año 2022, en términos de inferir una recuperación de ciertos ingresos permanentes que se han visto afectados por beneficios de aplazamiento de cobro y pago.

## 2.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ

De acuerdo a proyecciones 1990-2020 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, realizadas en base al Censo de Población y Vivienda del año 2017 y reajustadas en función de las tasas de crecimiento poblacional estimadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en la comuna de Conchalí habitan al año 2019 un total de 133.465 habitantes.

Por otro lado, y de acuerdo a las proyecciones expuestas, se observa una tendencia hacia un leve decrecimiento de la población en los próximos años. En el siguiente recuadro se expondrá la evolución de la población entre los años 2019 y 2022, además de la población contabilizada en el censo del año 2017, donde se pueden evidenciar las tendencias señaladas:

**Tabla 5:** Proyecciones de Población INE para la comuna de Conchalí (2017-2022)

Proyección INE	2017	2019	2020	2021	2022
<b>Conchalí</b>	133.556	133.465	133.332	133.145	132.903
<b>Región Metropolitana</b>	7.482.635	7.652.815	7.735.819	7.817.360	7.897.362
<b>% Total</b>	1,78%	1,74%	1,72%	1,70%	1,68%

**Fuente:** Elaboración Propia, en base a proyecciones INE 2002-2020.

De acuerdo al recuadro, se observa que la proporción de la población comunal con respecto al total de la Región Metropolitana ha tendido también a un decrecimiento, a pesar del aumento de la población que se observa en la comuna entre los años 2017 y 2022. Sin embargo y dado que las variaciones de población entre todos los años señalados son menores a 3.000 habitantes, es posible afirmar que la población se ha mantenido estable en la comuna, pero que representa una menor magnitud con respecto al total de la Región Metropolitana. A continuación, se presentarán las proporciones de población según género entre los años 2019 y 2022, de acuerdo a las estadísticas del INE:

**Tabla 6:** Proyecciones de Población INE para la comuna de Conchalí según género (2019-2022)

Género	2017	2019	2020	2021	2022
<b>Hombres</b>	65.094	65.050	64.985	64.894	64.776
<b>Mujeres</b>	68.462	68.415	68.347	68.251	68.127
<b>Total</b>	133.556	133.465	133.332	133.145	132.903
<b>Índice de Masculinidad</b>	95,08%	96,81%	96,81%	96,83%	96,82%

**Fuente:** Elaboración Propia, en base a proyecciones INE 2002-2020.

De acuerdo a lo observado en el recuadro, cabe destacar que el índice de masculinidad se mantiene en línea a lo observado en el resto del país, donde las mujeres representan una proporción

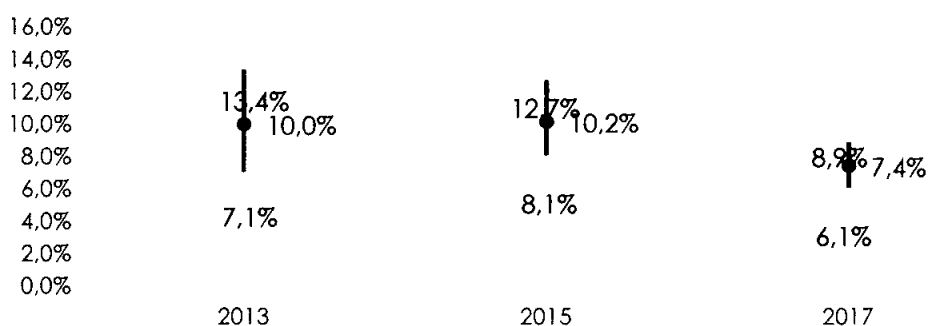
superior a la de los hombres en la comuna y que además, esta proporción tiende a aumentar levemente en el tiempo. Finalmente, cabe destacar que el 100% del territorio de la comuna de Conchalí –y por ende, su población- es de carácter urbano.

### 2.3 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ

Por otra parte, según los resultados de la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) correspondientes al año 2017, la incidencia de la pobreza de ingresos entre la población de la comuna alcanza al 7,4% (los puntos extremos del intervalo de confianza para esta estimación son 6,1% y 8,9%). Este resultado involucró un descenso de 2,8 puntos porcentuales con respecto al registro del año 2015 (10,2%) y se ubicó dos puntos porcentuales por encima del promedio de la Región Metropolitana, según la última Casen (5,4%).

El resultado correspondiente al año 2017 señalaría que la pobreza de ingresos afecta a 6.653 habitantes de la comuna.<sup>1</sup>

**Gráfico 1:** Proporción de población en la comuna de Conchalí que se encuentra en situación de pobreza por ingresos en la encuesta CASEN 2013, 2015 y 2017



**Fuente:** Encuesta de Caracterización Económica (CASEN), 2013, 2015, 2017. Ministerio de Desarrollo Social

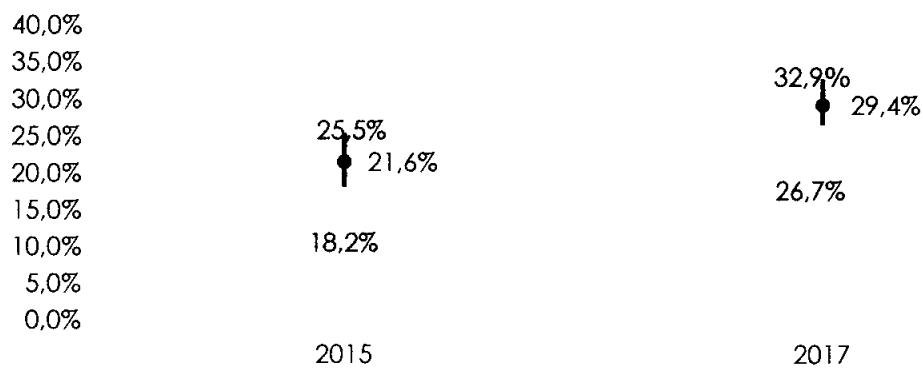
Al tomar en consideración la incidencia de la pobreza multidimensional, la cual considera carencias distintas al ingreso (en aspectos relacionados con educación, salud, trabajo y previsión social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social), la encuesta Casen 2017 reveló que ésta afectó al 29,4% de la población comunal (los intervalos de confianza para esta estimación oscilan entre 26,7% y 32,9%). El resultado anterior estaría señalando un aumento de 7,8 puntos porcentuales con

<sup>1</sup> De acuerdo al método de estimación por áreas pequeñas (SAE, por su sigla en inglés), que tiene como fuente a la División Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

respecto al registro del año 2015. Es pertinente señalar, a modo de contexto, que la incidencia de la pobreza multidimensional en la Región Metropolitana alcanzó –según la Casen 2017- al 20,1%.

De esta forma, el total de población comunal en situación de pobreza multidimensional alcanzaría a 26.030 personas.

**Gráfico 2:** Proporción de población en la comuna de Conchalí que se encuentra en situación de pobreza multidimensional en la encuesta CASEN 2013, 2015 y 2017



**Fuente:** Encuesta de Caracterización Económica (CASEN), 2015 y 2017. Ministerio de Desarrollo Social

Finalmente, de acuerdo al Índice de Prioridad Social<sup>2</sup> de comunas (IPS) correspondiente al año 2019 elaborado por la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana, Conchalí ocupó el 8° lugar entre las 52 comunas de la Región Metropolitana. Lo anterior constituyó un avance respecto a su situación en el IPS 2017, cuando la comuna ocupó el 5° lugar (como comuna más prioritaria desde el punto de vista socioeconómico).

De acuerdo al Índice de Prioridad Social<sup>3</sup> de comunas (IPS) correspondiente al año 2019 elaborado por la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana, Conchalí ocupó el 8° lugar entre las 52 comunas de la Región Metropolitana. Lo anterior constituyó un avance respecto a su situación en el IPS 2017, cuando la comuna ocupó el 5° lugar (como comuna más prioritaria desde el punto de vista socioeconómico).

<sup>2</sup> El Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

<sup>3</sup> El Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

### III. CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### 3.1 Proceso de formulación del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Conchalí

En concordancia con lo consignado en el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que se debe "Elaborar, Aprobar, Modificar y Ejecutar el Presupuesto Municipal" y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) deben elaborar y controlar el presupuesto. Por lo anterior la propuesta de presupuesto se realizó de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes de Contraloría General de la República, SUBDERE y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, basadas en el clasificador presupuestario para el sector municipal, vigente desde el año 2008 a la fecha.

De tal forma de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Presupuesto Municipal deberá año a año ser propuesto por la SECPLA para su aprobación por el Concejo Municipal, por lo que será esta Dirección la que deberá coordinar el proceso de formulación de éste, mediante una metodología inclusiva que hagan participe a todas y cada una de las direcciones en la creación de este. Dicho esto, la citada metodología contempló las siguientes etapas:

#### ➤ **Formulación de orientaciones globales**

En esta participaron los miembros del Comité Técnico Municipal, dirigido por el Alcalde y coordinado por Administración Municipal y SECPLA, y en ella se analizaron las siguientes materias:

- a) Plan de Desarrollo Comunal. Este Instrumento de Planificación Territorial ha sido actualizado y aprobado mediante decreto alcaldicio n°725 de fecha 03.08.2021. Esta visión de trabajo ha sido base y guía de la orientación de este presupuesto y otros instrumentos como Política de Capacitación y PMGs Institucional y Colectivo.
- b) Política de Inversión 2022, instrumento orientador de los ejes de inversión respecto de la demanda territorial comunitaria, en virtud de otorgar espacios públicos confortables para la comunidad.
- c) Política de Servicios Municipales 2022, elaborada por CORESAM, instrumento de menciona la Visión, Misión, Valores y lineamientos ejes programáticos rectores para el año referido, en los ámbitos de Salud, Educación e Infancia y Juventud.

➤ **Recolección de información y formulación de Programas Anuales de las respectivas direcciones**

Para ello, en primer lugar se remitió a todas las Direcciones Memo n°367 del fecha 13.07.202, consistente en un set de fichas, que permitió a cada una de las direcciones poder evaluar y registrar los gastos e ingresos propios, en este punto debemos hacer hincapié que no todas las unidades generan ingresos. Posteriormente, en el proceso de revisión se realizaron una serie de reuniones, y en el caso de aclarar y ratificar información se citó a las Direcciones respectivas.

Una vez obtenida y corroborada la información, esta fue sistematizada por la SECPLA, quien bajo la expertiz de DAF se procedió a clasificar en las distintas cuentas presupuestarias tanto los gastos como los ingresos declarados por cada dirección.

En paralelo y en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y Administración Municipal, se consideraron también para las proyecciones la evolución histórica de los ingresos percibidos y los gastos devengados durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, de tal forma de evaluar el comportamiento de las cuentas durante cada periodo. Consideración especial tuvo el comportamiento del año 2020 el cual bajo las condiciones de pandemia Covid, es considerado un año inusual tanto en la percepción de ingresos permanentes como en el objeto del gasto efectuado. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo técnico realizó un informe presupuestario en el cual se analizó la situación del Presupuesto 2021 planteando un escenario de disminución de presupuesto vigente por cerca de \$M1.165.000.

A su vez, se consideraron las licitaciones de contratos de servicios y suministros en curso y los actualmente suscritos por el municipio, de tal forma de que en el presupuesto se vea reflejado el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a los mismos. También se consideran aquellos ingresos proyectados que tienen relación con iniciativas de inversión que se encuentran con transferencias pendientes y que se ejecutarán durante el próximo año 2022.

➤ **Formulación del Presupuesto**

Terminadas las etapas anteriores, se definió el presupuesto definitivo, como una estimación numérica de ingresos y gastos, construido sobre la base de los requerimientos presupuestarios de cada Dirección, Departamento y Oficina que conforman este municipio, de tal modo, servir de guía para la forma en que se ejecutará el gasto y se percibirán y administrarán los ingresos durante el ejercicio 2022.

Para tales efectos, y los análisis prospectivos de la economía internacional y nacional, se ha trabajado bajo la premisa de un escenario conservador, que propende a una incipiente



recuperación económica pero con el arrastre de condiciones desfavorables en términos macro, como posible inflación de precios y altas tasas de desempleo.

### 3.2 Evolución histórica de la situación financiera de la Municipalidad.

En primer lugar, se expondrá un breve análisis histórico del comportamiento financiero de la municipalidad durante los años anteriores. En el recuadro y en el gráfico que siguen, se compararán los ingresos percibidos y gastos obligados que se registraron entre los años 2012 y 2021, de tal forma de evidenciar la salud financiera del municipio durante los años precedentes. Cabe destacar que los números expuestos son nominales, por lo que no son directamente comparables, pero las bajas tasas inflacionarias que se observan en el país en los últimos lustros nos permiten omitir la corrección monetaria y, por tanto, permiten que el presente análisis permita observaciones de carácter comparativo, a saber:

**Tabla 8:** Cuadro comparativo de ingresos percibidos más saldo Inicial de caja y gastos devengados de la I. Municipalidad de Conchalí, registrados entre los años 2012 y 2021 (para efectos de este último año corresponde a lo comprometido\* al 31.08.21).

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos Percibidos (M\$)	13.145.774	13.248.336	25.215.663	28.595.492	29.496.301	32.318.094	33.779.974	35.671.946	27.876.842	26.624.802
Saldo Inicial de Caja (M\$)	1.930.600	1.966.512	293.572	2.364.556	2.982.650	1.870.581	1.390.550	2.214.240	1.172.270	
Gastos Devengados (M\$)	12.702.165	13.635.681	24.709.768	28.977.428	31.902.238	33.484.425	33.601.896	37.478.089	26.936.579	28.458.889*
Resultado del Ejercicio	2.374.209	1.579.167	799.467	1.982.620	576.713	704.250	1.568.628	408.097	2.112.533	1.834.087

**Fuente:** I. Municipalidad de Conchalí, 2021

De lo expuesto en la tabla N°8 que el período comprendido entre los ejercicios presupuestarios desde el año 2012 al 2021, ha existido superávit municipal, es decir los ingresos percibidos más el saldo inicial de caja son superior a los gastos devengados, lo que demuestra que esta administración ha sido muy responsable con sus finanzas y el complejísimo escenario que se ha enfrentado en un año en el que los impactos de Covid19 han derivado en menor inversión e índices de crecimiento de la economía nacional por debajo de la tendencia. Aun con la pandemia mundial latente, se logró mejorar equilibrar la situación financiera de la Municipalidad.

### 3.3 Ingresos Municipales

#### 3.3.1 Clasificación de Ingresos Municipales

Los ingresos municipales corresponden a los dineros que son percibidos año a año por el municipio en el ejercicio de sus funciones. Estos pueden clasificarse de la siguiente manera, de acuerdo al uso que los municipios le pueden dar:

#### Financiamiento de libre disposición

Transferencias corrientes anuales **distribuidas** por el estado central a las municipalidades, de libre disposición, o recaudadas por estos.

#### Financiamiento dirigido

Están asociadas a la resolución de problemáticas públicas específicas, previa solicitud del municipio a distintos **organismos**.

Cabe destacar que tanto las fuentes de financiamiento de libre disposición como las fuentes de financiamiento dirigido con la que cuentan los municipios para sostener su funcionamiento son diversas, las cuales serán presentadas y reseñadas brevemente a continuación:

#### Financiamiento de Libre Disposición

##### a. Ingresos Propios Permanentes.

Según D.L 3063 de 1979, las municipalidades reciben los siguientes ingresos propios (es decir, que cada municipalidad los recauda y cada municipalidad dispone de ellos en algún porcentaje):

- Impuesto Territorial (contribuciones 1,5% del avalúo fiscal por propiedad, existiendo exenciones bajo un determinado avalúo)
- Derechos de Aseo. (Cada municipalidad determina el cobro de residuos sólidos domiciliarios, (menor a 60 litros de residuos diarios, normado por la Ordenanza Comunal, contenida en el Decreto Exento N° 1.285 del 31.10.2017 y sus posteriores modificaciones.
- Permisos de Circulación de vehículos.
- Patentes Municipales Comerciales y Profesionales (por regla general, cualquier actividad lucrativa esta afecta al pago de patentes. 2,5 a 5x1000 capital propio de cada

contribuyente. No puede ser inferior a 1 UTM ni superior a 8000 UTM Se eximen ciertas personas jurídicas, como de beneficencia, culto, culturales, etc.)

- Derechos Municipales (servicios de la DOM, ocupación vía pública, instalación en bienes nacionales de uso público, licencias de conducir, comercio ambulante, etc.)
- 10% de los Ingresos Brutos que obtengan los Casinos de Juego (en las comunas en donde estos se encuentran) (Ley 19.995 de juegos)
- Patentes Mineras: 50% de los tributos establecidos para cada concesión minera (cobro por hectárea 0,1/ 0,5)
- Patentes Acuícolas: 50% de lo establecido para concesiones acuícolas

#### b. Fondo Común Municipal (FCM)

Corresponde a una importante fuente de financiamiento que tienen los municipios en el país y constituye un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades –de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política. Está destinado exclusivamente a garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento, para lo cual podrán disponer libremente de estos fondos.

**Tabla 9:** Composición del Fondo Común Municipal (2020)

COMPOSICION DEL FCM	APORTE SANTIAGO, PROVIDENCIA, LAS CONDES Y VITACURA	APORTE COMUNAS RESTANTES
<b>Impuesto Territorial</b>	65%	60%
<b>Patentes Comerciales</b>	55% Santiago; 65% las restantes	0%
<b>Patentes de Circulación</b>	62,5%	
<b>Transf. De vehículos (1,5% impuestos)</b>	50%	
<b>Recuperación por multas e infracciones</b>	TAG 50% y Fotorradars 100%	
<b>Imp. Inmuebles fiscales</b>	100% inmuebles afectados	
<b>Aporte Fiscal</b>	1.052.000 UTM desde 2018	

Fuente: Ley 18.695

A su vez, su repartición entre las distintas municipalidades está determinado por los siguientes componentes:

- Repartidor entre partes iguales para cada comuna del país.
- Ratio entre personas en situación de pobreza de la comuna (de acuerdo a datos CASEN) respecto del total de personas en situación de pobreza a nivel país.
- Ratio entre predios exentos del pago del Impuesto Territorial de la comuna respecto del total de predios exentos a nivel nacional, ponderado por el total de predios de cada comuna.
- Medida de distancia de los ingresos propios por habitantes de la comuna respecto del promedio nacional. (Solo si el primero es menor al segundo).

### **c. Transferencias para Servicios Traspasados.**

En esta categoría caben todas las transferencias corrientes que durante todos los años son realizados a los municipios desde el Servicio de Salud respectivo o el Ministerio de Educación para que estos puedan administrar y brindar servicios de salud y educación, respectivamente. Lo anterior ocurre desde el año 1981, momento en que se optó por descentralizar la prestación de los servicios mencionados y traspasados, desde el Gobierno Central a los municipios, debido a que cada institución edilicia tiene un mayor conocimiento de su territorio y por ende, puede organizar de una manera más eficiente y personalizada la entrega de estos servicios, más allá de que lineamientos técnicos de los organismos centrales.

En el caso de la prestación de servicios de Salud, esta se hace mayoritariamente mediante la entrega de un monto "per cápita" definido por el Ministerio respectivo por la atención de cada usuario inscrito en la red de salud comunal. Por su parte, es el Fondo Nacional de Salud (FONASA) quién en octubre de año valida los inscritos en cada comuna y en base a aquello, desde los servicios de salud se realiza la transferencia a cada municipio, que directamente o a través de una Corporación Municipal constituida para tales efectos, distribuye los fondos para cada CESFAM, SAR, SAPU's y demás infraestructura perteneciente a la red de salud comunal. Cabe destacar que este financiamiento también puede ser complementado por los municipios con otros fondos y que también existen financiamientos específicos para grupos de patologías, entre otros programas.

Por su parte, en el caso de la prestación de servicios de educación, la metodología de financiamiento es mediante la entrega de subvenciones asociadas a la asistencia a clases de cada estudiante matriculado en alguna de las escuelas municipales, así como también existen otras subvenciones orientadas a grupos de estudiantes específicos (según su vulnerabilidad social, que se encuentren en situación de discapacidad, entre otras.

---

## **Financiamiento Dirigido**

### **a. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**

El FNDR se encuentra reconocido en la D.L 1.263 de 1975, ley de Administración Financiera del Estado y es definido como un programa de inversiones públicas, a través del cual, el Gobierno Central transfiere recursos a regiones para el desarrollo social, económico y cultural de la Región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

De tal forma de procurar su repartición, todos los años los Gobiernos Regionales deberán conformar sus presupuestos regionales, en el marco del ciclo presupuestario y por lo tanto, se constituyen como parte del Presupuesto de la misma.

Estos fondos permiten financiar todo tipo de iniciativas de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública, permitiendo así la resolución de distintos problemas públicos. Cabe destacar que una explicación más detallada del FNDR se citará en el documento que contenga el Plan de Inversiones del municipio.

### **b. Plan de Inversiones del Municipio.**

Existen distintos programas, financiados directamente con fondos asignados a los ministerios por el Presupuesto General de la Nación o que desde el mismo FNDR se realizan a distintos servicios públicos, lo que también constituye una fuente de financiamiento a los que los municipios pueden acceder previa postulación y para el financiamiento de una iniciativa de inversión en específico, entre los que se pueden contar:

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU-SUBDERE)
- Programa Concurso de Espacios Públicos (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Programa de Recuperación de Barrios (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB-SUBDERE)
- Decreto Supremo N° 27 del MINVU
- Ley N° 20.958, Aporte al Espacio Público
- Fondo Nacional de Seguridad Pública (Subsecretaría para la Prevención del Delito)
- Otros Programas sectoriales (SENAME, INDAP, SERNAMEG, SNPC, entre otros)

### 3.3.2 Presupuesto de Ingresos 2022

En el presente apartado, se presentarán las estimaciones finalmente recomendadas por SECPLA y Finanzas para cada cuenta de ingresos para el Presupuesto que regirá a la I. Municipalidad de Conchalí para el año 2022. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de ingresos, considerando un análisis a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

En el gráfico y recuadro que sigue, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

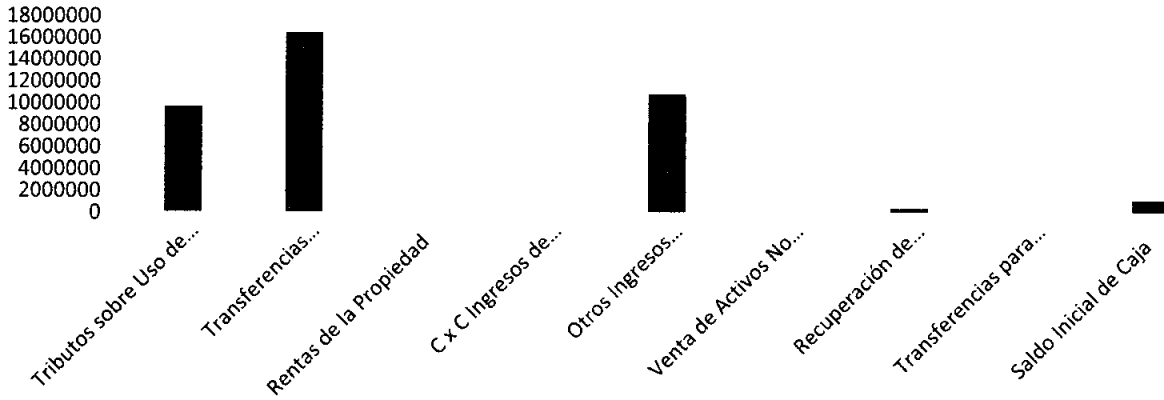
**Tabla 10:** Resumen Presupuesto de Ingresos 2022 (Subtítulos)

Subt.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 (S)	% de Participación
03	Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	9.752.300	24.17
05	Transferencias Corrientes	17.903.000	44.38
06	Rentas de la Propiedad	80.100	0.20
07	C x C Ingresos de Operación	45.000	0.11
08	Otros Ingresos Corrientes	10.912.592	27.05
10	Venta de Activos No Financieros	-	-
12	Recuperación de Préstamos	450.000	1.12
13	Transferencias para Gastos de Capital	0	
15	Saldo Inicial de Caja	1.200.000	2.97
	<b>TOTAL</b>	<b>40.342.992</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración SECPLA

**Gráfico 4:** Comparación Presupuesto 2022 por Subtítulo, en M\$

Título del gráfico



**Fuente:** Elaboración SECPLA

De acuerdo a lo expresado en el recuadro y en el gráfico, el 95,45 % de los ingresos presupuestarios municipales para el año 2022 se concentrará en el subtítulo 03 (Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades), el subtítulo 05 (Transferencias Corrientes) y el subtítulo 08 de Otros Ingresos Corrientes.

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

- **Subtítulo 03: "Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades"**

Según lo señalado en el clasificador presupuestario emitido mediante el Decreto N°84 del Ministerio de Hacienda, año 2004, se entenderá por "Tributo sobre el Uso de Bienes y la Realización de Servicios" a los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, es decir, en este subtítulo se cargan todos los ingresos por concepto de patentes, derechos de aseo, de explotación, licencias de conducir, permisos de circulación, participación en el impuesto territorial, entre otros.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 03, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2022 y el porcentaje de incidencia de cada ítem respecto del Subtítulo:

**Tabla 11:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 03

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Presupuesto 2022	%
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	9.752.300	100
	01		Patentes y Tasas por Derechos	5.487.300	56.26
	02		Permisos y Licencias	2.885.000	29.58
	03		Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	1.380.000	14.15

Respecto de la composición de este Subtítulo, cobra relevancia con el 56% el ítem de patentes y tasas de derechos, con el 29% Permisos y Licencias, para finalmente Participación en Impuesto Territorial con un 14%. La relevancia de este ítem podrá verse reflejado en el porcentaje que corresponde respecto de los Ingresos Propios Permanentes (IPP) y del Presupuesto Municipal 2022 (\$40.342.992) (24.17%).

A continuación se presenta el desglose a nivel de sub asignación respecto de los ingresos por percibir. Para la lectura del siguiente cuadro debemos considerar los siguientes aspectos, el ítem 03.01 Patentes y Tasas por derechos, se compone de 3 Asignaciones 03.01.001 Patentes y Tasas por Derechos, 03.01.002 Derechos de Aseo y 03.01.003 Otros Derechos.

Subt.	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2022	%
<b>03</b>				<b>Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.</b>	<b>9.752.300</b>	<b>56%</b>
	<b>01</b>			<b>Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>5.487.300</b>	<b>100</b>
		<b>001</b>		<b>Patentes Municipales</b>	<b>3.854.400</b>	<b>70.24</b>
			001	De Beneficio Municipal	3.854.400	
		<b>002</b>		<b>Derechos de Aseo</b>	<b>596.700</b>	<b>10.87</b>
			001	En Impuesto Territorial	60.000	
			002	En Patentes Municipales	315.600	
			003	Cobro Directo	221.100	
		<b>003</b>		<b>Otros Derechos</b>	<b>1.036.200</b>	<b>18.88</b>



		001	Urbanización y Construcción	435.000	
		003	Propaganda	265.800	
		004	Transferencia de Vehículos	200.000	
		999	Otros	135.400	

**Fuente:** Elaboración SECPLA

De acuerdo al recuadro expuesto, se observa en primer lugar que el 70.24% del monto total del ítem 0.3.01 Patentes Y Tasas de Derechos, está compuesto por el Asignación 03.01.001 "Patentes Municipales", la que registra los ingresos correspondientes al impuesto de funcionamiento por la realización de diversas actividades de carácter productivo en la comuna, siendo las patentes de actividades comerciales e industriales en las que se estima una mayor cuantía de ingresos, pero también conteniendo otras asociadas a patentes microempresa familiar (MEF), profesionales, alcoholes, ambulantes, etc.

De acuerdo al cuadro expuesto, se observa en primer lugar que el monto total del subtítulo está compuesto en mayor proporción por el ítem 03.01 "Patentes Municipales", donde la asignación más relevante es la correspondiente al pago de Patentes Municipales, la que registra los ingresos correspondientes al impuesto de funcionamiento por la realización de diversas actividades de carácter productivo en la comuna, siendo las patentes de actividades comerciales e industriales en las que se estima una mayor cuantía de ingresos, pero también conteniendo otras asociadas a patentes

Por su parte, la asignación 03.01.02 "Derechos de Aseo", contiene los ingresos derivados del cobro directo del derecho de aseo domiciliario, los asociados a patentes municipales y el asociado al impuesto territorial.

Sobre la ejecución presupuestaria 2021, el efecto "Pandemia" y proceso post "estallido social", alteró nuestras expectativas sobre los ingresos por Patentes Municipales, considerando que el ejecutivo a consecuencia de los efectos de este movimiento social y pandemia Covid 19, publicó la Ley 21.207 y el Decreto 611, las cuales tienen entre otras consideraciones efectos en el pago de las mipymes, otorgando facilidades de pago (prórroga y convenios) sin multas e interés, leyes vigentes hasta el 1er semestre 2022.

Asimismo, el efecto "Pandemia" modificó los ingresos de Patentes municipales, las que por un lado tenemos descargas de emprendimientos que no lograron sobrellevar el período de cuarentena, como así también gran cantidad de solicitudes de Microempresa familiar, el cual ha sido una de las formas que las familias conchalinas han implementado para subsistir y generar ingresos.

El rol de este 2do semestre 2021 considera 4.166 patentes municipales, con alrededor de 300 patentes menos en relación al año 2020, lo cual evidencia un rol actualizado conforme las descargas solicitadas por la Dirección de Inspección General, sobre la revisión del rol vigente. En relación al siguiente detalle:

Patentes	Cantidad 2020	Cantidad 2021*
Industriales	53	48
Comerciales	3.279	3.045
Profesionales	160	131
Alcoholes	268	255
Microempresas	736	687
Total	4.496	4.166

\*rol vigente al 03 septiembre 2021.

El municipio a través de su Alcalde René de la Vega Fuentes y el Concejo Municipal, han implementado políticas públicas locales, las cuales han sido dirigidas para apoyar a las familias conchalinas que se han visto afectadas por la situación sanitaria Covid – 19.

Decreto Exento N°384 de fecha 03 de mayo de 2021, el cual complementa el D.E.N°160/2018, el cual agrega c) el municipio, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria y estado de excepción constitucional decretado, rebajará de manera automática el pago de la patente el cobro de BNUP, correspondiente al segundo semestre 2021, a los contribuyentes que no han podido desarrollar su actividad. Esta medida incluye titulares de ferias libres, persa zapadores, kioscos, carros, food truck, feria y extremo de feria. Esta medida tuvo un impacto en el presupuesto de – \$58MM aproximadamente, valor que debe ser considerado para la propuesta 2022.

Adicionalmente, sobre los ingresos relativos al Derecho de aseo, tenemos 2 normativas que debemos considerar. La primera la Ley 21.210, que moderniza la legislación tributaria, amplió el beneficio para los adultos mayores vulnerables económicamente, propietarios de bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, permitiéndoles acogerse a una mayor rebaja de sus cuotas de contribuciones, a partir de abril y junio de 2020, dependiendo de sus ingresos, lo cual exime a contribuyentes del pago en la tesorería general de la República, y que no quedó claro que sucedería con el pago de los derechos de aseo, considerando además que tiene la posibilidad de eximirse.

Además el municipio considerando las atribuciones que le entrega la normativa, resuelve a través del Decreto Exento N°354/2021, integra un artículo transitorio donde exime del pago de los derechos

de aseo de los predios no agrícolas cuyo avalúo fiscal no supere los \$35.063.765, monto de la exención habitacional 2021. Dicha disposición se ha implementado para las 4 cuotas 2021. Esta medida tuvo un impacto en el presupuesto de – \$175MM aproximadamente, valor que debe ser considerado para la propuesta 2022.

En el contexto de la contingencia generada por la pandemia de COVID-19 en Chile y el mundo, considerando los datos registrados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), En julio de 2021, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anotó un aumento mensual de 0,8%, acumulando 2,8% en lo que va del año y 4,5% a doce meses.

Respecto del crecimiento del país, el estudio de las perspectivas económicas de la OCDE expresan que las autoridades nacionales respondieron a la crisis con medidas fiscales, monetarias y financieras sin precedentes, impulsando una fuerte recuperación del país, previéndose que el crecimiento alcance 6,7% en 2021 y 3,5% en 2022. Agregando que, la inversión recuperará impulso lentamente gracias al aumento de los precios del cobre, la inversión pública y condiciones de financiamiento favorables. Por su parte, la inflación se recuperará temporalmente, impulsada principalmente por los precios de la energía y las limitaciones de suministro, y convergerá al objetivo del 3%. Esto en términos locales, si bien nos permite proyectarnos, debemos consensuar una proyección conservadora, considerando que los contribuyentes no formalizan sus emprendimientos y el capital propio de las principales empresas han tenido una leve disminución durante el 2do semestre 2021.

- **Subtítulo 05: "Transferencias Corrientes"**

Basándose en el clasificador presupuestario, las transferencias corrientes corresponden a ingresos que entran al municipio de parte del sector privado, de otras entidades públicas, como la SUBDERE, el Servicio de Salud Metropolitano Norte o del Tesoro Público, Estos ingresos representan el 44,37% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2022.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 05, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2022:

**Tabla 12:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 05

Subt.	Ítem	Así	Denominación	Propuesta 2022M (\$)
<b>05</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>17.903.000</b>
	<b>01</b>		<b>Del Sector Privado</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>17.903.000</b>
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	410.000
		006	Del Servicio Salud	17.123.000
		007	Del Tesoro Público	370.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar que solo se utilizará el ítem de "Otras Entidades Públicas", siendo a su vez el 95,64% del ítem y también del subtítulo lo ingresado al municipio por conceptos de transferencias derivadas del sector salud, siendo este por sí solo un elemento distorsionador del presupuesto municipal, solo quedando el restante 4,35% explicado por ingresos de programas especiales de SUBDERE para el concepto de predios exentos de la comuna y del Tesoro Público para el pago del bono fiscal para los trabajadores de los servicios de aseo externalizados de la comuna y considera además los recursos para los funcionarios municipales establecidos en las leyes de reajuste anual.

- **Subtítulo 06: "Rentas de la Propiedad"**

De acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, en el subtítulo 06 se registrarán los ingresos percibidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. En el caso de la Municipalidad de Conchalí, estos se derivan fundamentalmente de los intereses bancarios recaudados a partir de los saldos diarios que mantiene la municipalidad en cada una de sus cuentas corrientes, lo que se encuentra determinado por el contrato que el municipio tiene con el banco administrador de las cuentas en cuestión. Estos ingresos representan solamente el 0,19% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2022.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 06, a nivel de ítem y asignación.

**Tabla 13:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 06

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta 2022 M(\$)
<b>06</b>			<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>80.100</b>
06	02		Dividendos	100
06	03		Intereses	80.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el 99,87% de los ingresos por este subtítulo se explican solamente a partir de los intereses bancarios derivados de la administración de las cuentas corrientes municipales.

- **Subtítulo 07: "Ingresos de Operación"**

Los ingresos de operación corresponden a aquellos que se perciben por el propio ejercicio de la Municipalidad. Según el clasificador presupuestario, se deben considerar la venta de bienes y venta de servicios, los que en el caso de la Municipalidad de Conchalí, comprenden el uso de los complejos deportivos administrados por la comuna, el uso de la Piscina, del derecho cobrado por la labor realizada por la unidad de Zoonosis del municipio, entre otros. Estos ingresos representan el 0,11% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2022. En consideración al término del Estado de Excepción Nacional por Covid 19, se estima una lenta recuperación de la cuenta, considerando que los ingresos percibidos al 29.09.2021 solo ascienden a \$11.483.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 07, a nivel de ítem y asignación.

**Tabla 14:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 07

Subt.	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022MS
<b>07</b>			<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>45.000</b>
	<b>02</b>		<b>Venta de Servicios</b>	<b>45.000</b>
		001	Retiro de Escombros	5.000
		005	Instalaciones Deportivas	5.000
		006	Piscina	30.000
		007	Zoonosis	5.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el 66.6% de los ingresos de operación provendrían del cobro por el uso de la Piscina Municipal mientras esta se encuentre en funcionamiento por el período estival, seguido de la labor de zoonosis y por el uso de las instalaciones deportivas (Polideportivo y Balneario Municipal). Sin lugar a dudas, luego de una pandemia mundial que aun azota a nuestro país, se ha generado un impacto directo en los ingresos de operación durante el 2020 y 2021, y para el año 2022 y los recursos proyectados se prevé una lenta recuperación de esta cuenta.

#### Subtítulo 08: "Otros Ingresos Corrientes"

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, compuestos por reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones, ley de alcoholes, de tránsito y FCM. Estos ingresos representan el 27,48% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2022.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 08, a nivel de ítem y asignación:

**Tabla 15:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 08

Subt.	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022M (\$)
<b>08</b>			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>10.912.592</b>
<b>08</b>	<b>01</b>		<b>Recup. y Reembolsos Licencias Médicas</b>	<b>330.000</b>
<b>08</b>	01	001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19117 Art. Único	30.000
<b>08</b>	01	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	300.000
<b>08</b>	<b>02</b>		<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	<b>961.500</b>
<b>08</b>	02	001	Multas - De Beneficio Municipal	257.000
<b>08</b>	02	002	Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	150.000
<b>08</b>	02	003	Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	1.500
<b>08</b>	02	005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	102.000
<b>08</b>	02	006	Reg.Multas Tto.No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	250.000
<b>08</b>	02	008	Intereses	200.000
<b>08</b>	<b>03</b>		<b>Participación del F.C.M.</b>	<b>9.493.592</b>

08	03	001	Participación Anual	9.493.592
08	03	003	Aporte Extraordinarios	0
08	<b>04</b>		<b>Fondos de Terceros</b>	<b>40.000</b>
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Transito	30.000
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	10.000
08	<b>99</b>		<b>Otros</b>	<b>87.500</b>

Fuente: Elaboración SECPLA

En primer lugar, el ítem 08.01 de "Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas" supone un 3,02% de los ingresos totales del subtítulo 08 y se estima un aumento del 14,4% respecto a lo presupuestado en el año anterior.

Por su parte, el ítem 08.02 de "Multas y Sanciones Pecuniarias" representa un 8,81% de los ingresos presupuestados en el subtítulo. En este se registran todos aquellos pagos obligatorios realizados por terceros al municipio y que provienen de distintas violaciones e incumplimientos de lo dictaminado por el ordenamiento jurídico en materia de tránsito, alcoholes, ley del consumidor, ordenanzas municipales, etc. y en donde la normativa vigente establece que las sanciones pecuniarias asociadas son de ejercicio municipal. Cabe destacar que de ésta asignación, el 26,72% de los ingresos se registrarán en la asignación "Multas- de Beneficio Municipal". Finalmente, un 15,60% se registrará como ingreso en este ítem correspondiente a Multas de Beneficio desde el Fondo Común Municipal.

Con respecto a la Participación en el Fondo Común Municipal (ítem 08.03) se espera un aumento del 2,1% con respecto a lo presupuestado inicialmente en el año 2021. Ciertamente esta proyección podría tener alguna variación en el futuro, dependiendo de las transferencias que calcula periodo a periodo la Subdere y que es informado en el mes de Diciembre a todos los municipios del país. Sin perjuicio de ello, se ha considerado esta esta estimación 2022 lo informado por Subdere respecto del incremento de los recursos proyectados para 2022 correspondientes a un aumento de lo percibido y por percibir relativo a un 5,8%. Este ítem por sí solo representa el 86,99% de este Subtitulo, evidenciando la importancia que representa este fondo en la composición del presupuesto municipal.

- **Subtítulo 12: "Recuperación de Préstamos"**

Corresponde ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, es decir, los cargos o pagos pendientes en patentes municipales, permisos de circulación, derechos de aseo, etc. Estos ingresos representan el 1,11% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2022.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 12, a nivel de ítem y asignación:

**Tabla 16:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 12

Subt.	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M (\$)
<b>12</b>			<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>450.000</b>
12	10		Ingresos por Percibir	450.000
12	10	001	Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	35.000
12	10	003	Patentes Comerciales	50.000
12	10	010	Aseo Domiciliario	175.000
12	10	014	Subsidios incapacidad Laboral	190.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el ítem 12.10 "Ingresos por Percibir" corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del DL. N°1263 de 1975, los cuales provienen de distintas clasificaciones ya expuestas en los subtítulos anteriores, pero que no fueron percibidas en el año presupuestario. En función de lo proyectado para el año 2021 sobre el particular, se estima para el año 2022 un ingreso que es 35% mayor al del presupuestado en el año 2021.

- **Subtítulo 15: "Saldo Inicial de Caja"**

El Saldo Inicial de Caja para el ejercicio presupuestario 2022 representará un total de un 2,97% del total de ingresos presupuestarios estimados para el periodo con M\$1.200.000. Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, así como también de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros al 1° de enero de 2022. Cabe destacar que estos se reducirán en un **M\$348.600** respecto del presupuesto inicialmente aprobado para este ítem el año 2021.



### **3.4 Gastos Municipales**

#### **3.4.1 Clasificación de Gastos Municipales**

Los gastos anuales de una municipalidad deberán reflejar todas las prioridades y particularidades que la administración municipal en cuestión defina para dar cumplimiento a las funciones definidas por la normativa vigente y por los lineamientos de la gestión municipal. Sin perjuicio de esto, y de tal forma de cumplir con las normas de equilibrio presupuestario, los gastos deberán estar siempre asociados a los ingresos que se pretendan obtener para el año en cuestión.

Por su parte, los gastos pueden clasificarse en cuatro grupos, a saber:

##### **a. Gastos de Operación**

Los gastos de operación corresponden a los que debe desembolsar el municipio para su mero funcionamiento interno y el cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y por el programa de gobierno de la administración municipal actual. Los gastos asociados a esta naturaleza se imputaran en el subtítulo 21 (Gastos en Personal) y en el subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo).

##### **b. Gastos por Transferencias**

Corresponderán a los gastos que tienen por objeto el traspaso de recursos a otras personas naturales y jurídicas sin que haya necesariamente una prestación recíproca de bienes y servicios, entre los cuales se pueden contar distintas transferencias periódicas al fisco (Fondo Común Municipal), prestación de beneficios sociales a la población de la comuna, financiamiento de organizaciones comunitarias y no gubernamentales que sirvan en el ámbito de la comuna, cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, traspasos a CORESAM para la prestación de servicios de Salud, Educación y Atención de Menores, entre otros. En este apartado se considerarán los gastos imputables en el subtítulo 24 (transferencias corrientes) y en el subtítulo 26 (otros gastos corrientes)

##### **c. Gastos de Inversión**

Corresponderán a aquellos gastos que están destinados a iniciativas de inversión que promuevan directamente el adelanto y el desarrollo local. Estos gastos pueden involucrar, por ejemplo, adquisición de activos no financieros que puedan hacer más eficiente la operación interna del municipio o fortalecer sus capacidades operativas en el territorio comunal o bien, iniciativas de inversión que requieran obras civiles o instalación de equipos y equipamiento en la comuna (infraestructura de deportes, sedes sociales, cultura, salud, educación, áreas verdes, infraestructura vial, entre otras). En este apartado se considerarán los gastos imputables en el Subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros) y 31 (iniciativas de inversión).

**d. Otros**

En este apartado se consideran todos los gastos que no encajen en las categorías anteriores por su naturaleza (Servicio de la Deuda, Transferencias de Capital, Saldo Final de Caja, entre otros).

**3.4.2 Presupuesto de Gastos 2022**

En el presente apartado, se presentarán las estimaciones finalmente recomendadas por SECPLA y Finanzas para cada cuenta de gastos para el Presupuesto que regirá a la I. Municipalidad de Conchalí para el año 2022. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de gastos, considerando un análisis a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

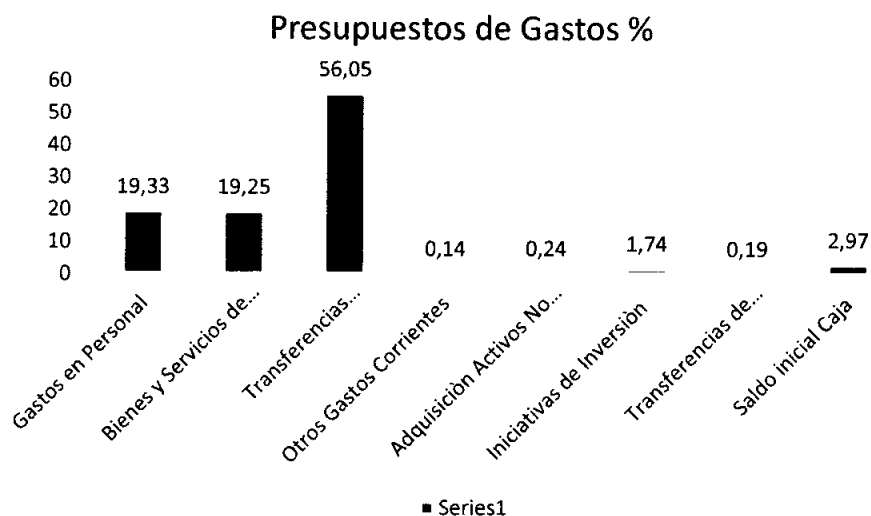
En el gráfico y recuadro que sigue, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

**Tabla 18:** Resumen Presupuesto de Gastos 2022 (Subtítulos)

Subt	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 (\$)	% de Participación
21	Gastos en Personal	7.421.700	18,39%
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.768.292	19,25%
24	Transferencias Corrientes	22.616.000	56,05%
26	Otros Gastos Corrientes	58.000	0,14%
29	Adquisición de Activos no Financieros	98.000	0,24%
31	Iniciativas de Inversión	704.000	1,74%
33	Transferencias de Capital	80.000	0,19%
34	Servicio de la Deuda	1.597.000	3,95%
35	Saldo Final Caja	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>40.342.992</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración SECPLA

**Gráfico 5:** Proporción de Presupuesto de Gastos 2022 (en M\$), según subtítulo



**Fuente:** Elaboración SECPLA

De acuerdo a lo expresado en el recuadro y en el gráfico, el 94,63% de los gastos presupuestarios municipales para el año 2022 se concentrará en el subtítulo 21 (Gastos en Personal), 22 (Bienes y Servicios de Consumo) y 24 (Transferencias Corrientes).

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

- **Subtítulo 21: Gastos en Personal**

En este Subtítulo considera todos los gastos asociados a las remuneraciones del municipio de Conchalí. Se contempla el presupuesto con una planta "a pleno empleo" compuesto de 262 plazas y 151 funcionarios a contrata, y de este número, se desprenden los porcentajes señalados en la ley, a saber: 40% del personal de contrata sobre la planta como máximo y 10% del personal a honorarios respecto de la planta. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 19,33% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022,

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 20:** Resumen Presupuesto Subtítulo 22.

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.626.180</b>
<b>21</b>	<b>01</b>		<b>Personal de Planta</b>	<b>5.092.100</b>
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	4.250.000
21	01	002	Aportes del Empleador	181.000
21	01	003	Asignaciones por Desempeño	404.000
21	01	004	Remuneraciones Variables	182.000
21	01	005	Aguinaldos y Bonos	75.100
<b>21</b>	<b>02</b>		<b>Personal a Contrata</b>	<b>2.002.100</b>
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	1.574.000
21	02	002	Aportes del Empleador	82.000
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	166.100
21	02	004	Remuneraciones Variables	132.500
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	47.500
<b>21</b>	<b>03</b>		<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>144.000</b>
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	30.000
21	03	004	Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	36.000
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	75.000
21	03	007	Alumnos en Práctica	3.000
<b>21</b>	<b>04</b>		<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>183.500</b>
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	93.500
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	90.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

- **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo**

En este subtítulo, se considera todo ítem relacionado con los gastos operacionales propios de la gestión municipal, tales como, alimentos, materiales, electricidad, servicios básicos, repuestos, entre otros, que permitirán el desarrollo de las distintas actividades y programas que se desarrollarán durante el 2022. Es un subtítulo de gran relevancia para el municipio, en vista que acá se cargan todos los gastos en los cuales el municipio incurre para su funcionamiento interno, como para solventar las acciones que van en directo beneficio a la comunidad, básicamente en el financiamiento de actividades municipales. También se considera el gasto en basura y todos los

servicios de aseo asociados. Cabe destacar que el gasto de este subtítulo alcanza el 19.25% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 21:** Resumen Presupuesto Subtítulo 22.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(S)
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>7.768.292</b>
<b>22</b>	<b>01</b>		<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>52.500</b>
22	01	001	Para Personas	50.500
22	01	002	Para Animales	2.000
<b>22</b>	<b>02</b>		<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>30.000</b>
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	14.000
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.000
22	02	003	Calzado	4.000
<b>22</b>	<b>03</b>		<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>85.000</b>
22	03	001	Para Vehículos	80.000
22	03	002	Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	5.000
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>261.500</b>
22	04	001	Materiales de Oficina	35.000
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500
22	04	003	Productos Químicos	4.000
22	04	004	Productos Farmacéuticos	31.000
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	13.000
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	8.000
22	04	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	2.500
22	04		Insumos, Rep. y Accesorios	
22	04	009	Computacionales	51.000
22	04	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	40.000
22	04		Rep.y Accesorios para Mant.y Rep.	
22	04	011	Vehículos	20.000
22	04		Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y	
22	04	012	Reparaciones	9.000
22	04	013	Equipos Menores	2.500

22	04	014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	8.000
22	04	999	Otros	36.000
	<b>05</b>		<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.363.592</b>
22	05	001	Electricidad	978.000
22	05	002	Agua	120.000
22	05	003	Gas	5.592
22	05	004	Correo	145.000
22	05	005	Telefonía Fija	95.000
22	05	006	Telefonía Celular	14.000
22	05	007	Acceso a Internet	6.000
	<b>06</b>		<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>45.000</b>
22	06	001	Mant y Reparación de Edificaciones	25.000
22	06	002	Mant y Reparación de Vehículos	15.000
22	06	006	Mant.y Reparación de Otras Maq y Equipos	5.000
	<b>07</b>		<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>27.500</b>
22	07	001	Servicios de Publicidad	5.000
22	07	002	Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	15.000
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	2.500
22	07	999	Otros	5.000
	<b>08</b>		<b>Servicios Generales</b>	<b>5.215.000</b>
22	08	001	Servicios de Aseo	2.292.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	0
22	08	003	Servicios de Mantenición de Jardines	1.750.000
22	08	004	Servicios por Mant. de Alumbrado Público	140.000
22	08	005	Servicios por Mantenición de Semáforos	120.000
22	08	006	Serv. por Mant.de Señalizaciones de Tránsito	0
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	8.000
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	25.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	4.000
22	08	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	40.000
22	08	999	Otros	836.000
	<b>09</b>		<b>Arriendos</b>	<b>333.000</b>
22	09	002	Arriendo de Edificios	5.000

22	09	003	Arriendo de Vehículos	310.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	4.000
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000
22	09	999	Otros	12.000
	<b>10</b>		<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>95.000</b>
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	15.000
22	10	999	Otros	80.000
	<b>11</b>		<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>201.500</b>
22	11	002	Cursos de Capacitación	20.000
22	11	003	Servicios Informáticos	112.000
22	11	999	Otros	69.500
	<b>12</b>		<b>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</b>	<b>58.700</b>
22	12	002	Gastos Menores (Cajas Chicas)	31.000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000
22	12	005	Derechos y Tasas	2.700
22	12	999	Otros (Imprevistos)	20.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

A continuación se realizará un análisis en función de cada uno de los ítems que componen el subtítulo 22, a saber:

- **22.01 Alimentos y Bebidas:** Representa el 0,67% del gasto total del subtítulo y en el mismo se registran los gastos derivados de la alimentación de personas naturales que puedan ser beneficiarias de los programas de asistencia social del municipio. Cabe destacar que el grueso del gasto presupuestado en este ítem (\$52.500.000) son destinados para la adquisición de alimentos (cajas de alimento) y bebidas para tareas de asistencia social.
- **22.02 Textiles, Vestuarios y Calzado:** Representa un 0,38% del total del gasto en el subtítulo y en este se registran los gastos asociados por el concepto de adquisiciones y confecciones de textiles, vestuarios y sus accesorios y otros que sean necesarios para que los funcionarios desempeñen sus funciones. En este apartado, los gastos más relevantes se derivan de adquisición de textiles y de vestuario escolar en el contexto del programa de asistencia social (\$30.000.000).
- **22.03 Combustibles y Lubricantes:** Representa un 1,09% del gasto total del subtítulo y en el mismo se registra exclusivamente el gasto anual proyectado por combustible para la flota

municipal propia y arrendada, así como para maquinarias y otros equipos para la producción que el municipio deba utilizar en el ejercicio de sus funciones.

Cabe considerar que este ítem puede presentar una significativa disminución por la iniciativa de adquisición de vehículos eléctricos ya financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a la fecha se han realizado 5 licitaciones sin presentación de oferentes.

- **22.04 Materiales de Uso y Consumo:** Representa un 3,36% del gasto total del subtítulo. En este ítem se imputan todos los gastos asociados a materiales de oficina, enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, útiles de aseo, menaje, insumos computacionales, materiales para mantenimiento y reparaciones, entre otros. Entre los más relevantes, se observa que los materiales de oficina representan un 13,38% del gasto del ítem, que los "Productos Farmacéuticos" suponen un 11,85 % del gasto del ítem, que el 19,64% está destinado a la adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (compra de tóner para impresoras y plotters, tintas de impresión y papel de oficio para impresión) y el 15,29% del gasto total del ítem se encuentra destinado a materiales para reparación de inmuebles.

Cabe destacar que existen varias cuentas presupuestarias destinadas a asistencia social en este ítem, entre las que se destinarán \$31.000.000 para productos farmacéuticos, \$2.000.000 para adquisición de menaje asociado a casos sociales, \$5.000.0000 para productos de cuero, caucho y plástico y \$30.000.000 para regalos correspondientes a la fiesta de navidad 2022.

- **22.05 Servicios Básicos:** Representa el 17,55% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y contiene íntegramente gastos asociados al gasto en electricidad, agua, calefacción (gas), correo, telefonía fija (planta telefónica municipal), celular y acceso a internet. Cabe destacar que este gasto es tanto para el funcionamiento de todas y cada una de las dependencias municipales y también para el riego de áreas verdes y otros que sean necesarios en el espacio público. Destaca entre ellas, la Asignación 22.05.004 Correo, la cual durante el año 2021 tuvo un considerable incremento producto del aumento de envío de cartas certificadas y notificaciones realizadas por la municipalidad y el JPL.
- **22.06 Mantenimiento y Reparaciones:** Constituye el 0,57% del gasto asociado al subtítulo y contiene los gastos asociados a bienes y servicios que sea necesario de efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, vehículos, instalaciones, oficinas, equipos y equipamiento, etc.
- **22.07 Publicidad y Difusión:** Constituye el 0,35% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y contiene el gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en medios de comunicación, contratos con agencias



publicitarias y en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos. También considera el servicio de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen a fines de difusión.

- **22.08 Servicios Generales:** Cabe destacar que es el gasto más relevante del subtítulo, ya que el 67,13% del gasto se encuentra imputado a este ítem. Sobre el particular, cabe destacar como asignaciones más relevantes a la de "Servicios de Aseo", que alcanza un 43,95% del total del gasto del ítem, el "Servicio de Mantenimiento de Jardines" que alcanza un 33,55%. La alta cuantía de esta cuenta se explica por la gran cantidad de contratos de suministros que se encuentran asociados a esta cuenta, siendo los más importantes los asociados a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, traslado de estos residuos a rellenos sanitarios, servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de mantenimiento de alumbrado público, semáforos y señalizaciones de tránsito, entre otros varios y de emergencia. Bajo este ítem se carga presupuestariamente los contratos de retiro de residuos de ferias libres, baños químicos, residuos voluminosos y domiciliarios vigentes hasta febrero del 2022 y en trámite la futura licitación de los servicios. Cabe destacar que también se destinan recursos para asistencia social, destinados fundamentalmente al traslado de deudos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

El siguiente cuadro presenta resumen de Servicios vigentes:

ID LICITACION PUBLICA	Nombre proveedor	NOMBRE DEL CONTRATO
2581-25-LQ18	SANTIAGO AVALOS VILLABLANCA	SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO
2581-15-LP18	CLARO CHILE S.A.	SERVICIO DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVIL 2018-2022, SEGUNDO LLAMADO
2581-26-LR18	SOLOVERDE S A	SERVICIO CONSERVACION Y MANTENCION AREAS VERDES Y PAISAJISMO, CUARTO LLAMADO
2581-27-LR18	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S A C I	ARRIENDO VEHICULOS MAYORES PARA FLOTA MUNICIPAL 2018-2022
2581-19-LR19	ASEO URBANO Y AREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS URBANOS 2019-2020
2581-24-LR20	GTD TELESAT S.A.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET (ENLACE DE DATOS) 2021-2025
2581-28-LQ20	INGENIERIA Y SERVICIOS FKC LTDA.	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2020

2581-1-LR21	SOCIEDAD INTERVENCIONES URBANA LIMITADA	INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA
2581-13-LQ21	MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS RUTA PATRIMONIAL PEDRO FONTOVA
2581-14-LR21	PROMARCO SPA en UTP con PROMARCO Y CIA. LTDA.	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES
2581-15-LE21	SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F Y C LTDA.	SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FLOTA MENOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

- **22.09 Arriendos:** Constituye el 4,28% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y el 93,09% de este gasto se debe los contratos de arriendos de vehículos vigentes y suscritos por el municipio, específicamente de flota menor (Empresa Atenas) y de retiro de voluminosos (Empresa Petric). El resto se distribuye en arriendos de inmuebles y de equipos, entre otras imputaciones.
- **22.10 Servicios Financieros y de Seguros:** Constituye el 1,22% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y casi en su totalidad 84,21% está destinado a los gastos asociados a la prestación del servicio de Transbank para la realización de pagos electrónicos a favor del municipio.
- **22.11 Servicios Técnicos y Profesionales:** Constituye el 2,59% del total del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y en su mayoría se encuentran destinados a servicios informáticos con 55,58%, de estratificación social para levantamiento de procesos de registro y actualización de ficha y convenios con el Registro Civil con un 34,39%.
- **22.12 Otros Gastos y Servicios de Consumo:** Constituye un 0,75% del total del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y se encuentra compuesto para el gasto en "caja chica" de varias dependencias municipales 52,81%, para los Gastos en Representación, protocolos y ceremonias 8,51%, Derechos y Tasas 4,59% y otros gastos no clasificables en las demás asignaciones 34,07%.

- **Subtítulo 24: Transferencias Corrientes**

En este subtítulo se consideran todas las donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, entre las cuales están los aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, como las transferencias a salud y educación municipal, subvenciones a personas jurídicas privadas como clubes deportivos, organizaciones comunitarias, Cuerpo de Bomberos, las asociaciones

municipales en las que el municipio tiene participación. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 54,51 % del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 21:** Presupuesto Subtítulo 24.

Subt	Ítem	Así	Sub Así.	Sub Sub Así.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>24</b>					<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>22.616.000</b>
	<b>01</b>				<b>Al Sector Privado</b>	<b>20.579.000</b>
		<b>002</b>			<b>Educ.-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80</b>	<b>1.805.000</b>
			001		Educación	1.490.000
			002		Menores	315.000
		<b>003</b>			<b>Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80</b>	<b>18.453.000</b>
			001		Subvención Municipal Salud	1.330.000
				001	Subvención Salud	980.000
				002	Subvención Bienestar Personal de Salud	125.000
				003	Farmacia Comunal	85.000
				004	Artículo 45° Ley N° 19.378	140.000
			002		Per cápita	10.500.000
			003		Programas Especiales Salud	3.630.000
			004		Pago Prestaciones Valoradas	355.000
			005		Bonos Leyes Área Salud	2.638.000
			007		PPV COSAM SENDA	-
		<b>005</b>			<b>Otras Personas Jurídicas Privadas</b>	<b>168.000</b>
			001		Subvenciones	30.000
			002		Fondeve	75.000
			003		Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	50.000
			004		COSOC, Ley 20.500	3.000
			005		Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	5.000
			006		Aporte OOC a FIDOF	5.000
		<b>006</b>			<b>Voluntariado</b>	<b>20.000</b>
		<b>007</b>			<b>Asistencia Social a Personas Naturales</b>	<b>40.000</b>
			014		Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	40.000
		<b>008</b>			<b>Premios y otros</b>	<b>2.000</b>
		<b>999</b>			<b>Otras Transferencias al Sector Privado</b>	<b>91.000</b>
			002		Corporación Asistencia Judicial	11.000
			004		Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	80.000
	<b>03</b>				<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>2.037.000</b>
		<b>002</b>			<b>A los Servicios de Salud</b>	<b>1.000</b>
			001		Multas Ley de Alcoholes	1.000
		<b>080</b>			<b>A las Asociaciones</b>	<b>11.000</b>

			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.000
		<b>090</b>		<b>Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación</b>	<b>1.625.000</b>
		<b>092</b>		<b>Al Fondo Común Municipal-Multas</b>	<b>150.000</b>
			001	Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695	150.000
		<b>100</b>		<b>A otras Municipalidades</b>	<b>250.000</b>

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar que la cuantía del subtítulo se debe fundamentalmente a que este refleja el ingreso derivado de servicios traspasados (Salud), por lo que deberá registrar la salida de la totalidad del gasto per cápita, pago de prestaciones valoradas (GES, COSAM, entre otras), pago de bonificaciones a las remuneraciones en salud, otros programas especiales del sector salud que fueron integrados al municipio para que estos posteriormente puedan ser redistribuidos por CORESAM a los centros de salud respectivos.

En específico y en lo que se refiere a traspasados a salud con \$1.330.000.000, contiene también un aporte municipal de \$1.805.000.000 realizado a CORESAM como subvención al área Educación y este año se mantienen los recursos destinado a financiar algunas actividades de nuestros niños y niñas, en la medida de su incorporación a clases presenciales según los avances de la Pandemia. La atención de menores significa un aporte de \$315.000.000 dentro la cuenta 24.01.002.

Por otro lado, las transferencias corrientes totales para Salud corresponden a M\$18.453.000, sumando también \$85.000.000 para el funcionamiento de la Farmacia Comunal.

Con respecto al traspaso a otras personas jurídicas privadas, considera \$20.000.000 para la entrega de subvenciones, y para apoyar las iniciativas de nuestra comunidad se destinan \$75.000.000 para el desarrollo del Concurso FONDEVE, y \$50.000.000 para FIDOF, entre otros gastos como aportes a COSOC, Asistencia de personas naturales, becas, etc.

En otras transferencias al sector privado, casi la totalidad de esta cuenta dice relación con el protocolo de acuerdo al que se llegó con los trabajadores del servicio de aseo con \$80.000.000 bajo ítem 24.01.999.

Finalmente, y en lo que se refiere a aportes a otras entidades públicas, se presupuestan los aportes obligatorios que el municipio debe enterar al FCM en cuanto a pago de permisos de circulación y multas, traspasos a otros municipios por concepto de pago de multas TAG y el pago a la Asociación Chilena de Municipalidades por la membresía del municipio a dicha asociación.

- **Subtítulo 26: Otros Gastos Corrientes**

Este subtítulo contempla todos los gastos no incluidos en las cuentas anteriormente expuestas. Contempla montos por devoluciones, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y aplicación fondos de terceros, según puede observarse en el siguiente recuadro. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 0,14% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.

**Tabla 22:** Resumen Presupuesto Subtítulo 26.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>58.000</b>
	<b>01</b>		<b>Devoluciones</b>	<b>8.000</b>
	<b>02</b>		<b>Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.</b>	<b>20.000</b>
	<b>04</b>		<b>Aplicación Fondos de Terceros</b>	<b>30.000</b>
		001	Arancel al Reg.de Multas de Tto. no Pagadas	30.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

En este subtítulo se imputan las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, entre otros, por un total de \$8.000.000, \$20.000.000 por concepto de compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencias ejecutoriadas en donde el municipio deba responder durante el año 2022), y \$30.000.000 por el arancel al registro de multas de tránsito no pagadas.

- **Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros**

Este subtítulo se considera todas aquellas cuentas relacionadas con la adquisición de activos no financieros, tales como, mobiliarios, máquinas, equipos computacionales, para redes informáticas, etc. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 0,25% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 23:** Resumen Presupuesto Subtitulo 29.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>98.000</b>
	<b>02</b>		<b>Edificios</b>	<b>20.000</b>
		002	Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	20.000
	<b>04</b>		<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>25.000</b>
		001	Mobiliario y Otros Municipal	5.000
		002	Asistencia Social-Mobiliario y otros	20.000
	<b>05</b>		<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>13.000</b>
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	5.000
		999	Otras	5.000
	<b>06</b>		<b>Equipos Informáticos</b>	<b>20.000</b>
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	20.000
	<b>07</b>		<b>Programas Informáticos</b>	<b>20.000</b>
		001	Programas Computacionales	20.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar en primer lugar que \$20.000.000 son destinados a asistencia social de viviendas de emergencia; mientras que se consideran \$25.000.000 para la adquisición de mobiliario, tanto para la municipalidad \$5.000.000 como para asistencia social \$20.000.000. Otro gasto relevante estará destinado a la adquisición de equipos computacionales y equipos periféricos, con \$20.000.000, igual monto para la adquisición de programas computacionales.

- **Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión**

En este subtítulo se considera todos aquellos gastos en que la municipalidad deba incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. Se consideran todos los proyectos de inversión que según normas contables de Contraloría General de la República, deben considerarse como fondos presupuestarios, como los Programas de Mejoramiento Urbano en todas sus modalidades (emergencia, tradicional, infraestructura educacional, etc.), así como los estudios básicos y consultorías que el municipio externalice para planificar otras acciones de inversión materializadas en proyectos. Cabe destacar que la glosa de los Gobiernos Regionales no permite

presupuestar los proyectos FNDR o circular 33. Finalmente, el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 3,4% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 24:** Presupuesto Subtítulo 31.

Subt	Ítem	Así	Sub Así.	Sub Sub Así.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>31</b>					<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>704.000</b>
	<b>02</b>				<b>Proyectos</b>	<b>704.000</b>
		<b>002</b>			<b>Consultorías</b>	<b>20.000</b>
			004		Otras Consultorías	20.000
		<b>004</b>			<b>Obras Civiles</b>	<b>494.000</b>
			004		Pavimentos y Veredas	264.000
			005		Intervención BNUP	80.000
			012		Convenio de Cooperación Pavimento Tupungato	150.000
		<b>005</b>			<b>Equipamiento</b>	<b>60.000</b>
			002		Provisión de Señales de Tránsito	60.000
			005		Instalación Semáforo Gambino – Cardenal Caro	130.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

El presupuesto considera, entre otros aspectos todos aquellos proyectos que corresponden a nuevas iniciativas por desarrollar en el primer trimestre del 2022, y aquellos aun en ejecución y que según su programación financiera será necesario tramitar el pago durante el primer trimestre del nuevo año. Se considera a resguardo los recursos de proyecto Subdere Otras Consultorías que corresponde a la contratación de profesionales bajo modalidad de Asistencia Técnica

Finalmente, se consideran en resguardo \$150.000.000 para el Convenio de Cooperación por la reparación de la pavimentación de la calzada de calle Tupungato, convenio entre la Municipalidad, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Serviu.

- **Subtítulo 33: Transferencias para gastos de Capital**

Este subtítulo de gasto es un egreso que se considera para efectos de transferir a otras entidades públicas, gastos de capital. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 0,18% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.

**Tabla 25:** Resumen Presupuesto Subtítulo 33.

Subt	Ítem	Asi	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>80.000</b>
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>80.000</b>
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	40.000
		004	Aporte Serviu DS 27.	40.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

En asignación 003, cabe destacar que se consideran íntegramente fondos para la ejecución del llamado de Programas Participativos SERVIU para el año 2022, esto incluye el pago de los Diseños como el aporte del Municipio y de los vecinos que financia el Municipio a partir del año 2019. Complementariamente, se ha incorporado la sub asignación 03.004 Aporte Serviu DS 27, que tiene relación con el aporte Municipal dispuesto por el municipio en favor de la postulación de proyectos y su posterior materialización al momento de ser beneficiado.

- **Subtítulo 34: Servicio de la Deuda**

Este subtítulo se considera aquellos desembolsos financieros, como son, amortizaciones, intereses u otros gastos generados por el endeudamiento interno o externo. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 4,09% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2022.



Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 26:** Resumen Presupuesto Subtítulo 34

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>1.597.000</b>
	<b>07</b>		<b>Deuda Flotante</b>	<b>1.597.000</b>
		001	DF Gastos en Personal	21.000
		002	DF Bienes y Servicios	45.000
		003	DF Obras Civiles	231.000
		004	DF Contratos Municipales	1.000.000
		005	DF Coresam	300.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

El mayor componente del *servicio de la deuda* corresponde a la “*deuda flotante*”, que para el 2022 se contempla un monto de \$ 1.597.000.000 aproximadamente. La deuda flotante corresponde a deudas devengadas y no canceladas en ejercicios presupuestarios anteriores por los conceptos antes descritos.

Finalmente, ante los antecedentes descritos en la presente memoria, indicar que los ingresos por percibir durante el año 2022 son coherentes con la distribución de gasto proyectado para el mismo año, respondiendo así al principio rector de equilibrio presupuestario. No obstante, la supervisión del comportamiento presupuestario ante posibles escenarios favorables o adversos, llevara a plantear las modificaciones necesarias a este instrumento.

Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2022 M(\$)
<b>Ingreso Proyectado</b>	<b>40.342.992</b>
<b>Gasto Proyectado</b>	<b>40.342.992</b>

# PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022



**CONCHALÍ**

## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2022: INGRESOS (M\$)

## Comité de Hacienda

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2022
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	9.752.300
	01				Patentes y Tasas por Derechos	5.487.300
		001			Patentes Municipales	3.854.400
		002			Derechos de Aseo	596.700
		003			Otros Derechos	1.036.200
	02				Permisos y Licencias	2.885.000
		001			Permisos de Circulación	2.600.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	283.000
			001		Licencias de Conducir y Similares	280.000
			002		Otras	3.000
		999			Otros	2.000
	03				Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	1.380.000
		001			Anticipo Impuesto Territorial	650.000
		002			Saldo Impuesto Territorial	730.000
05					Transferencias Corrientes	17.903.000
	03				De Otras Entidades Públicas	17.903.000
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	410.000
		006			Del Servicio Salud	17.123.000
		007			Del Tesoro Público	370.000
			999		Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	370.000
06					Rentas de la Propiedad	80.100
	02				Dividendos	100
	03				Intereses	80.000
07					C x C Ingresos de Operación	45.000
	02				Venta de Servicios	45.000
		001			Retiro de Escombros	5.000
		005			Instalaciones Deportivas	5.000
		006			Piscina	30.000
		007			Zoonosis	5.000
08					Otros Ingresos Corrientes	10.912.592
	01				Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	330.000
		001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley 19117 Art. Unico	30.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	300.000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	961.500
		001			Multas - De Beneficio Municipal	257.000

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2022
		002			Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	150.000
		003			Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	1.500
		004			Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	1.000
		005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	102.000
		006			Reg.Multas Tto.No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	250.000
		008			Intereses	200.000
	03				Participación del F.C.M.	9.493.592
		001			Participación Anual	9.493.592
			001		Anticipo del Fondo Comun Municipal	7.293.592
			002		Saldo del fondo comun Municipal	2.200.000
	04				Fondos de Terceros	40.000
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito	30.000
		999			Otros Fondos de Terceros	10.000
	99				Otros	87.500
	12				Recuperación de Préstamos	450.000
	10				Ingresos por Percibir	450.000
		001			Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	35.000
		003			Patentes Comerciales	50.000
		010			Aseo Domiciliario	175.000
		014			Subsidios Incapacidad Laboral	190.000
	13				Transferencias para Gastos de Capital	0
		03			De Otras Entidades Publicas	0
	15				Saldo Inicial de Caja	1.200.000
					<b>TOTAL</b>	<b>40.342.992</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS 2022



**CONCHALÍ**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2022: GASTOS (M\$)

Comité de Hacienda

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2022
21					<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.432.700</b>
	01				<b>Personal de Planta</b>	<b>5.103.100</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	4.250.000
			001		Sueldos Base	1.154.000
			002		Asignación de Antigüedad	133.000
			003		Asignación Profesional	230.500
			007		Asig.del D.L. Nº3.551 de 1981	1.294.000
			009		Asignaciones Especiales	151.000
			010		Asignación de Pérdida de Caja	500
			014		Asignaciones Compensatorias	636.000
			015		Asignaciones Sustitutas	174.000
			022		Componente de Asignación Desempeño	410.000
			999		Otras Asignaciones	67.000
		002			Aportes del Empleador	192.000
			001		A Servicios de Bienestar	55.000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	137.000
		003			Asignaciones por Desempeño	404.000
			001		Desempeño Institucional	207.000
			002		Desempeño Colectivo	181.000
			003		Desempeño Individual	16.000
		004			Remuneraciones Variables	182.000
			005		Trabajos Extraordinarios	180.000
			006		Comisiones de Servicio en el País	2.000
		005			Aguinaldos y Bonos	75.100
			001		Aguinaldos	29.500
			002		Bono de Escolaridad	9.600
			003		Bonos Especiales	36.000
	02				<b>Personal a Contrata</b>	<b>2.002.100</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.574.000
			001		Sueldos Base	505.000
			002		Asignación de Antigüedad	12.000
			003		Asignación Profesional	102.000
			007		Asig.del D.L. Nº 3.551 de 1981	373.000
			009		Asignaciones Especiales	84.000
			010		Asignación de Pérdida de Caja	500
			013		Asignaciones Compensatorias	244.500
			014		Asignaciones Sustitutas	96.500
			021		Componente Base Asignación por desempeño	156.500
		002			Aportes del Empleador	82.000
			001		A Servicios de Bienestar	24.000

		002	Otras Cotizaciones Previsionales	58.000
	003		Asignaciones por Desempeño	166.100
		001	Desempeño Institucional	81.800
		002	Desempeño Colectivo	84.300
	004		Remuneraciones Variables	132.500
		005	Trabajos Extraordinarios	130.000
		006	Comisiones de Servicios en el País	2.500
	005		Aguinaldos y Bonos	47.500
		001	Aguinaldos	18.000
		002	Bono de Escolaridad	5.500
		003	Bonos Especiales	24.000
<b>03</b>			<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>144.000</b>
	001		Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	30.000
	004		Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	36.000
		001	Sueldos	32.000
		002	Aportes del Empleador	4.000
	005		Suplencias y Reemplazos	75.000
	007		Alumnos en Práctica	3.000
<b>04</b>			<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>183.500</b>
	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	93.500
		001	Asignación Concejales	87.500
		002	Gastos por Comisiones y Representac.Municipio	6.000
	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	90.000
		002	De Servicios Comunitarios	50.000
		005	De Programas Deportivos	40.000
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>7.723.792</b>
<b>01</b>			<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>52.500</b>
	001		Para Personas	50.500
		001	Actividad Municipal	500
		002	Asistencia Social-Alimentos y Bebidas	50.000
	002		Para Animales	2.000
<b>02</b>			<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>30.000</b>
	001		Textiles y Acabados Textiles	14.000
		001	Para Unidades Municipales	1.000
		002	Asistencia Social-Textiles, Vestuario y Calzado	2.000
		003	Asistencia Social-Vestuario Escolar	11.000
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.000
		001	Uniforme Institucional	10.000
		002	Ropa de Trabajo, Deportivo; etc.	2.000
	003		Calzado	4.000
		002	Calzado de Trabajo	4.000
<b>03</b>			<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>85.000</b>
	001		Para Vehículos	80.000
	002		Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	5.000
<b>04</b>			<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>261.500</b>
	001		Materiales de Oficina	35.000
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500

		001	Libros y Revistas Técnicas	500
		002	Artículos deportivos y trofeos	1.000
	003		Productos Químicos	4.000
		001	Carga Extintores	2.000
		002	Cloro Piscina	2.000
	004		Productos Farmacéuticos	31.000
		001	Botiquín Primeros Auxilios (Dependencias)	1.000
		002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	25.000
		003	Asistencia Social-Productos Farmaceuticos	5.000
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	13.000
		001	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	13.000
	007		Materiales y Útiles de Aseo	8.000
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	2.500
		001	Area Municipal	500
		002	Asistencia Social-Menaje Casos Sociales	2.000
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	51.000
		001	Papel para Impresora	10.000
		002	Cintas, cartuchos y Toner	40.000
		005	Repuestos y accesorios	1.000
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	40.000
		001	Edificios Municipales	15.000
		002	Asistencia Social-Materiales para mant.	25.000
	011		Rep.y Accesorios para Mant.y Rep. Vehículos	20.000
	012		Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y Reparaciones	9.000
	013		Equipos Menores	2.500
	014		Productos de Cuero, Caucho y Plástico	8.000
		001	Uso Municipal-Prod, Cuero, caucho y plástico	3.000
		002	Asistencia Social-Prod. Cuero, caucho y plástico	5.000
	999		Otros	36.000
		001	Otros gastos Municipales	2.000
		002	Asistencia Social-Otros gastos	4.000
		003	Asistencia Social-Regalos Fiestas de Navidad	30.000
<b>05</b>			<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.363.592</b>
	001		Electricidad	978.000
		001	Dependencias	99.000
		002	Alumbrado Público	879.000
	002		Agua	120.000
		001	Dependencias	100.000
		002	Areas Verdes	20.000
	003		Gas	5.592
		001	Gas Dependencias	5.000
		002	Gas a Granel Centro Deportivo-Balneario	592
	004		Correo	145.000
	005		Telefonía Fija	95.000
		001	Planta Telefonica	95.000
	006		Telefonía Celular	14.000
	007		Acceso a Internet	6.000



<b>06</b>			<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>45.000</b>
	001		Mant y Reparación de Edificaciones	25.000
	002		Mant y Reparación de Vehículos	15.000
	006		Mant. y Rep. de Otras Maq y Equipos	5.000
<b>07</b>			<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>10.000</b>
	001		Servicios de Publicidad	2.500
	002		Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	5.000
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	2.500
	999		Otros	-
<b>08</b>			<b>Servicios Generales</b>	<b>5.185.000</b>
	001		Servicios de Aseo	2.292.000
		001	Dependencias	203.000
		002	Convenios por Servicios de Aseo	2.089.000
	003		Servicios de Mantenión de Jardines	1.750.000
	004		Servicios por Mant. de Alumbrado Público	140.000
	005		Servicios por Mantenición de Semáforos	120.000
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	8.000
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	25.000
	010		Servicios de Suscripción y Similares	4.000
	011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000
	999		Otros	836.000
		003	Limpieza de Ferias Libres y Servicios Sanitarios	242.000
		006	Otros	60.000
		007	Asistencia Social-Otros Servicios	3.000
		008	Asistencia Social-Transporte comunitario	20.000
		009	Recolección Residuos Urbanos	511.000
<b>09</b>			<b>Arriendos</b>	<b>333.000</b>
	002		Arriendo de Edificios	5.000
		001	Casa de la Mujer	5.000
	003		Arriendo de Vehículos	310.000
		001	Contrato Atenas	78.000
		002	Contrato Petric	232.000
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	4.000
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000
	999		Otros	12.000
<b>10</b>			<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>95.000</b>
	002		Primas y Gastos de Seguros	15.000
	999		Otros	80.000
		001	Transbank	80.000
<b>11</b>			<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>206.500</b>
	002		Cursos de Capacitación	25.000
		001	Cursos Contratados con Terceros	25.000
	003		Servicios Informáticos	112.000
	999		Otros	69.500
		001	Estratificación Social (RSH)	65.000
		002	Otros-Convenio Servicio Registro Civil	2.500
		003	Asistencia Social-Otros Serv. Profesionales	2.000

	<b>12</b>			<b>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</b>	<b>56.700</b>
		002		Gastos Menores (Cajas Chicas)	31.000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000
		005		Derechos y Tasas	2.700
			001	Gastos Notariales y Judiciales	1.200
			002	Derechos y Tasas	1.500
		999		Otros (Imprevistos)	20.000
<b>23</b>				<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
<b>24</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>22.649.500</b>
	<b>01</b>			<b>Al Sector Privado</b>	<b>20.612.500</b>
		002		Educ.-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	1.805.000
			001	Educación	1.490.000
			002	Menores	315.000
		003		Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	18.453.000
			001	Subvencion Municipal Salud	1.330.000
			002	Percapita	10.500.000
			003	Programas Especiales Salud	3.630.000
			004	Pago Prestaciones Valoradas	355.000
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	168.000
			001	Subvenciones	30.000
			002	Fondeve	75.000
			003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	50.000
			004	COSOC, Ley 20.500	3.000
			005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	5.000
			006	Aporte OCCC a FIDOF	5.000
		006		Voluntariado	25.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	68.500
			014	Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	48.500
			015	Area de la Mujer-Fondo Mujer Jefas de Hogar	10.000
			016	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	10.000
		008		Premios y otros	2.000
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	91.000
			002	Corporacion Asistencia Judicial	11.000
			004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	80.000
	<b>03</b>			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>2.037.000</b>
		002		A los Servicios de Salud	1.000
			001	Multas Ley de Alcoholes	1.000
		080		A las Asociaciones	11.000
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.000
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	1.625.000
			001	Aportes año vigente	1.625.000
		092		Al Fondo Común Municipal-Multas	150.000
			001	Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695	150.000
		100		A otras Municipalidades	250.000
			001	80% RMNP Otras Comunas	170.000
			003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	80.000
<b>26</b>				<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>58.000</b>

	01			<b>Devoluciones</b>	<b>8.000</b>
	02			<b>Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.</b>	<b>20.000</b>
	04			<b>Aplicación Fondos de Terceros</b>	<b>30.000</b>
		001		Arancel al Reg.de Multas de Tto. no Pagadas	30.000
			002	RMNP Servicio Registro Civil	30.000
<b>29</b>				<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>98.000</b>
	02			<b>Edificios</b>	<b>20.000</b>
		002		Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	20.000
	04			<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>25.000</b>
		001		Mobiliario y Otros Municipal	5.000
		002		Asistencia Social-Mobiliario y otros	20.000
	05			<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>13.000</b>
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	5.000
		999		Otras	5.000
	06			<b>Equipos Informáticos</b>	<b>20.000</b>
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	20.000
	07			<b>Programas Informáticos</b>	<b>20.000</b>
		001		Programas Computacionales	20.000
<b>31</b>				<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>704.000</b>
	02			<b>Proyectos</b>	<b>704.000</b>
		002		Consultorías	20.000
			006	Otras Consultorías	20.000
		004		Obras Civiles	494.000
			004	Pavimentos y Veredas	264.000
			005	Intervención en BNUP	80.000
			012	Convenio de Cooperación Pavimento Tupungato	150.000
		005		Equipamiento	190.000
			002	Provisión de Señales de Tránsito	60.000
			005	Instalacion Semaforo Gambino Cardenal Caro	130.000
<b>33</b>				<b>Transferencias de Capital</b>	<b>80.000</b>
	03			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>80.000</b>
		001		Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	80.000
			001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	40.000
			004	Aporte SERVIU DS N° 27	40.000
<b>34</b>				<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>1.597.000</b>
	07			<b>Deuda Flotante</b>	<b>1.597.000</b>
		001		DF Gastos en Personal	21.000
		002		DF Bienes y Servicios	45.000
		003		DF Obras Civiles	231.000
		004		Contratos Municipales	1.000.000
		005		DF CORESAM	300.000
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>-</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>40.342.992</b>